

REF.: APRUEBA RESOLUCION EXENTA DEL SERVICIO SALUD ÑUBLE.

TREHUACO, 20 FEB 2024

DECRETO ALCALDICO N° 149,

VISTOS:

a) Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes año 2024", entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco aprobado por Resolución Exenta 1C/Nº 1229 del 13 de marzo del 2023.

b) **Resolución Exenta 1C/Nº 0641** de fecha 01/02/2024, del Servicio de Salud Ñuble que aprueba recursos y metas programa Espacios Amigables para Adolescentes año 2024.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

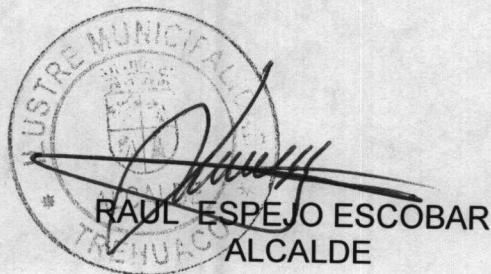
Metas del "Programa Espacios Amigables para Adolescentes año 2024", suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

Adolescentes año 2024.", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/MFH/CFS/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Jefe de Personal
- Archivo Decretos Alcaldíos





**APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA
ESPACIO AMIGABLES PARA ADOLESCENTES -
AÑO 2024.**

CHILLÁN,

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763/79 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento N.º 14/2023 sobre nombramiento de Directora del Servicio de Salud Ñuble, que fija Normas sobre Rendición de Cuentas; las Resoluciones N.s. 7/2019 y N.º 14/2022, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de Presupuesto del sector público del año 2024. El **Programa Espacios Amigables para Adolescentes** del MINSAL; **convenio suscrito con la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1C/Nº 1229 del 13 de marzo del 2023**, que aprueba recursos y metas del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en las Redes Asistenciales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N° 0641 01.02.2024

1º Apruébense los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2024 del Programa Espacios Amigables para Adolescentes, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 902 del 07 de diciembre del 2023.

2º El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Ñuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de \$15.763.964.- (**Quince millones, setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos**), los cuales financiarán las actividades y metas expresadas en el convenio original.

3º Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Trehuaco.

4º Déjese establecido que, de acuerdo a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en la cláusula OCTAVA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos, actividades y/o metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Elizabeth Abarca Triviño
Directora del Servicio de Salud Ñuble

Distribución

- I. Municipalidad de Trehuaco
- 5/3A/1B/1C/Oficina de Partes

